

Señor extraordinario del día } en San Sebastián de los Reyes a veinte de Julio de mil
veinte de Julio de 1923 } noventa y dos.

D. Angel Jimenez
D. Tomas Mateo
D. Claudio Sanz
D. Gabriel Yguero

En San Sebastián de los Reyes a veinte de Julio de mil noventa y dos. Reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Colmenar Montes con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habiam sido convocados. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión que manifesto tenia por objeto el tratar de la renuncia hecha por D. Manuel Montes Colmenar del cargo de Farmacéutico titular de este término y abierta la discusión por varios Sr. Concejales se manifesto que lamentaban la decisión de dicho Sr. de aceptar el Cargo de Delegado provincial por el distrito de Alcalá de Henares. Lucheron por donde fue elegido ya que con ello a este pueblo se priva de un funcionario digno y trabajador y tras de breve discusión el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar la renuncia presentada por el Farmacéutico titular D. Manuel Montes Colmenar, teniendo en cuenta opta por el desempeño del de Delegado provincial. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firmo todos los concurrentes de todo ello yo el Secretario certifico.



P. Colmenar

Claudio Sanz

Gabriel Yguero

Tomas Mateo

A. Jimenez

José Ouelorolo

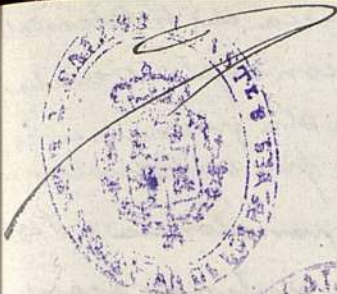
Señor ordinario del día }
10 de Agosto de 1923 }

D. Angel Jimenez
D. Tomas Mateo
D. Claudio Sanz
D. Gabriel Yguero

En San Sebastián de los Reyes a diez de Agosto de mil noventa y tres. Reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en la Sala Concejil bajo la Presidencia accidental del Sr. Alcalde D. Pedro Colmenar Montes con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que da principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y Boletines oficiales de la Provincia se acordó su cumplimiento.

Requisitando al Ayuntamiento que se entienda de las gestiones hechas a cabo por las Comisiones de fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios y acordó volutas del Excmo Sr. Gobernador Civil licencia para la celebracion de una corrida de novillos bonos en numero de cuatro de muerte. Toda que anunció a la visita al Ayuntamiento sobre dichos y se reiniciaron debidamente las actas de instalación del Ayuntamiento, actas de disolución y clausura de



solos y demás existentes por los obreros la cantidad de 73 pts con cargo al capítulo de imprenta del Presupuesto viginti; Y con cargo al Capítulo 1.º de 4.º de las rentas de la Marina de guerra conduciendo en el mismo y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los que ruben de todo ello certifico como Secretario

J. G. G. G.
Gabriel Yguiente

Claudio Sanz
José Mateo
J. G. G. G.

José Ouelondo

Preson ordinaria del día 17 de Agosto 1923

- D Claudio Sanz
- D Gabriel Yguiente
- D Angel Gimenex
- D Tomas Mateo
- D Juan Navarreda

En San Sebastián de los Reyes a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintitres, constituidos los tres Principales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental con objeto de celebrar la sesión ordinaria semanal en la Sala Capitular que se dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión Seguidamente se da cuenta de la correspondencia cursando de su cumplimiento. Y con cargo al anexo ruben de parte y el topor too de partes de la Dehera. Y con no conceder autorizacion para ferias farreros - algunos en el día 30 del mes actual a D. Manuel Frutos del Campo que lo tiene solicitado verbalmente de la Alcaldia Presidencia por no estar dentro de los acuerdos por las Comisiones de ferias del año actual. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico



J. G. G. G.
Gabriel Yguiente
J. G. G. G.

Claudio Sanz
José Mateo
José Ouelondo

Preson ordinaria del día 31 de Agosto 1923

En San Sebastián de los Reyes a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintitres constituidos los tres Principales que al margen se expresan en la